Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO**	Versión:	**2**
		Fecha de aprobación:	**22/10/2021**
		Código:	**18-01-FO-0013**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	**Fecha de la Solicitud**			**Dependencia o sede:**
	Día	**Mes**	**Año**	PABLO VI ADMINISTRATIVO
				Área o Servicio:
MONICA BELLO FLOREZ LIDER CONVENIOS				GESTION DEL RIESGO
	29	11	2021	**Dirección a la que pertenece:** **GESTION DEL RIESGO EN SALUD**

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La Direccion de Gestion del Riesgo en la dependencia individual requiere garantizar el Apoyo en el area de CONVENIOS en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

Se requiere garantizar las actividades de los convenio de la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE

Rubro: **HONORARIOS** [] **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS** [] **ASISTENCIAL GENERAL** [X] **ASISTENCIAL PIC** []

Recursos Propios: **SI** [X] **NO** [] **Vigencias futuras** **SI** [] **NO** [X]

Convenio **SI** [] **NO** [X] **No. Convenio:** 2727509-2021 **Suscrito con:**

PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC): **JOHAN ORLANDO PEÑA NOVOA - 1013632469**

PERFIL: ENFERMERO ESPECIALISTA

CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO: **SI** [X] **NO** []

HABILIDADES:

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	**OBSERVACIONES**
MES	$ 4.512.186	X	
HORA			
ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional establecido conforme a los aspectos técnicos derivados de lineamientos y fichas técnicas con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción. 2 Realizar desde su competencias las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el covenio 2727509 DE 2021 entre los que se encuentran: (Realizar gestión para la construcción colectiva, participativa con las comunidades étnicas Rrom, gitana e indígenas para las adaptaciones socioculturales y técnicas e incorporación del enfoque diferencial étnico en el componente de prestación de servicios de salud, participar desde su competencia en la prueba piloto con las adaptaciones socioculturales y técnicas de las comunidades étnicas Rrom e indígena para la incorporación del enfoque diferencial étnico en el componente de prestación de servicios de salud en el Distrito Capital en las EAPB y las IPS priorizadas de su red, desarrollar la gestión con las EAPB y las IPS priorizadas de su red participantes para la operación de prueba piloto de las adaptaciones socioculturales y técnicas para la incorporación del enfoque diferencial étnico en el componente de prestación de servicios de salud en el Distrito Capital, realizar asistencia técnica al talento humano de las EAPB y las IPS priorizadas participantes en la prueba piloto para las adaptaciones socioculturales y técnicas en la incorporación del enfoque diferencial étnico en el componente de prestación de servicios de salud, apoyar la construcción del documento de los resultados de la prueba piloto con las observaciones, conclusiones y recomendaciones para la implementación de las adaptaciones socioculturales y técnicas la incorporación del enfoque diferencial étnico en el componente de prestación de servicios de salud en las EAPB autorizadas para operar en el Distrito Capital y su red de prestadora.)3. Desarrollar y participar en los procesos de fortalecimiento técnico convocados por la Subred Sur Occidente y otras instituciones. 4. Asistir a las reuniones convocadas relacionadas con el tema objeto del Convenio,. 5. Presentar a quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio interadministrativol cronograma de trabajo , informes de avances respecto a la evolución, productos establecidos e informes finales 6. notificar todos los eventos de interés en salud pública ,7. realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos en salud mental,8. informar a los individuos, familias y colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud ,9. facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social, con el fin de fortalecer la gestión, realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos , 9. realizar ajustes de manera oportuna cuando se requiera, realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos , alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como a la supervisión, asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente como de la SDS, 10. asumir el 100% de la glosa generada por la supervisión al determinar inconsistencias en soportes o acciones de calidad, oportunidad o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista, 11. velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles, 12. pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros días calendario de cada mes, 13. dar cumplimiento a las guías de manejo, manuales, instructivos y protocolos institucionales, 14. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato de acuerdo al código del buen gobierno, 15. Aplicar políticas de gestión y participar activamente en los procesos de acreditación y las demás que por la naturaleza del convenio interadministrativo deben ejecutarse en cumplimiento de las obligaciones del misma.14. Desarrollar las demás actividades que les sean recomendadas y contribuyan al logro de los objetivos institucionales..

PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre:	MONICA BELLO FLOREZ
2. Identificación:	52744687
3. Perfil o cargo:	LIDER CONVENIOS
4. Justificación (Si aplica)	INSUFICIENCIA EN PLANTA - PERFIL CON EXPERIENCIA POR LINEAMIENTO

Firma autorizada para el proceso de contratación diciembre 2021

SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD

CONTRATACION ASISTENCIAL 2022

SANDRA MILENA ROZO MATEUS
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

NOTA INTERNA

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2021

PARA: SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

DE: DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: JOHAN ORLANDO PEÑA NOVOA
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 1013632469
PERFIL A CONTRATAR: ENFERMERO ESPECIALISTA
SERVICIO O AREA: 2727509-2021

Atentamente

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
Líder Convenios FDL

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lina Alejandra Riaño Baron	Tecnologo en Sistemas		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de noviembre de 2021, a las 13:20:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1013632469
Código de Verificación	1013632469211126132038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183327792

WEB
13:05:39

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN ORLANDO PEÑA NOVOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013632469:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5323441

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2021 - 13:05 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHAN ORLANDO PEÑA NOVOA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

1013632469

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 11_XC8R8_0513. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda Vie 26 de nov. 1:19 p.m.

antecedentes.policia.gov.co

ReTHUS | Policía Nacional de Colombia | cantecedentes contraloria - Buscar con Google

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:19:44 PM horas del 26/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1013632469**

Apellidos y Nombres: **PEÑA NOVOA JOHAN ORLANDO**

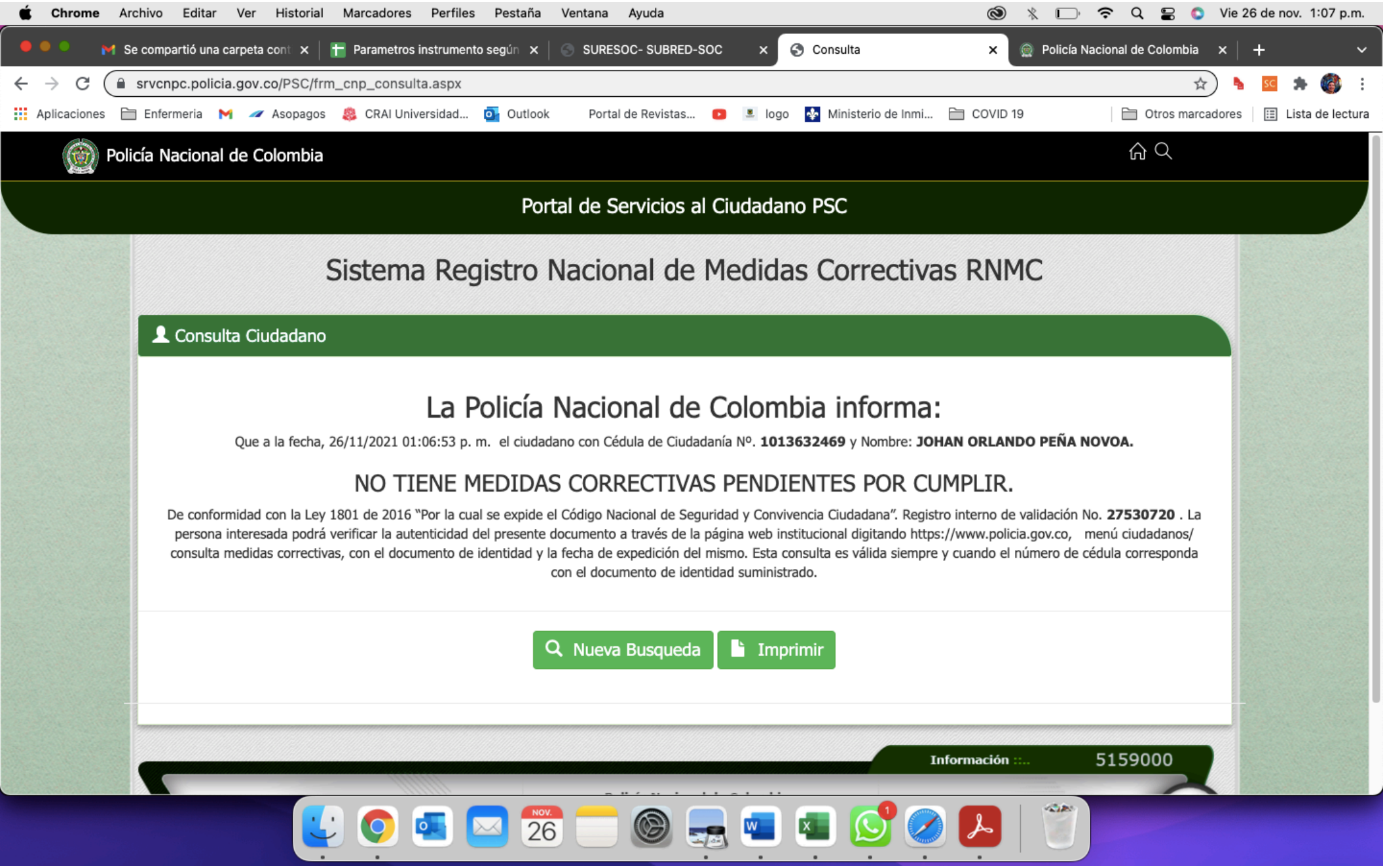
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Chrome Archivo Editar Ver Historial Marcadores Perfiles Pestaña Ventana Ayuda
Vie 26 de nov. 1:07 p.m.
Se compartió una carpeta con
Parametros instrumento según
SURESOC- SUBRED-SOC
Consulta
Policía Nacional de Colombia
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Aplicaciones
Enfermeria
Asopagos
CRAI Universidad...
Outlook
Portal de Revistas...
logo
Ministerio de Inmi...
COVID 19
Otros marcadores
Lista de lectura
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 26/11/2021 01:06:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1013632469 y Nombre: JOHAN ORLANDO PEÑA NOVOA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 27530720 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información :::
5159000
NOV.
26

Bogotá D.C.26 Noviembre 2021,

PARA: Sandra Milena Rozo Mateus – Subgerente Prestacion de Servicios en Salud
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. - Contratante

DE: JOHAN ORLANDO PEÑA
NOVOA CC 1013632469

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo_JOHAN ORLANDO PEÑA_, identificado(a) con la C.C. No. 1013632469 de_Bogota D,C mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
FORMAL	ENFERMERO	12/06/2014	FUNDACXION UNIVERSITARIA EN CIENCIAS ENJ SALUD	
FORMAL	MAGISTER EN SALUD PUBLICA	17/09/2020	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentosrequeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

FIRMA 

JOHGAN ORLANDO PEÑA
C.C. No. 1013632469 DE BOGOTA
TELEFONO 2103437007

DIRECCION CALLE 17 A 96 C 44 BARRIO VILAMAR

johanopnovoa@gmail.com